

Michela Bernacca (italiana). Agosto.  
Emanuel Lehner (austriaco). Agosto.  
Bernhard Mazegger (austriaco). Agosto.  
Ulrike Ritzinger (austriaca). Septiembre.

Curso de la Escuela Superior de Música Reina Sofía en Santander (julio de 1998):

Johannes Kresbs (alemán).  
Benjamin Scherer (alemán).  
Ema Alexeeva (búlgara).  
Sophie Sanit-Blancart (francesa).  
Gegerly Hutás (húngaro).  
Noemi Molnar (húngara).  
Tomas Nagy (húngaro).  
Richard Rozsa (húngaro).  
Balint Zsoldos (húngaro).  
Alina Pociute (lituana).  
Dragos Balan (rumano).  
Wiatcheslav Chestiglazov (ruso).  
Savva Fatkouline (ruso).  
Eugenio Moriatov (ruso).  
Svetlana Tovstukha (rusa).

Curso Música en Compostela (agosto de 1998):

Gregor Traver (esloveno).  
Nathalie Milon (francesa).  
Chang Wong Sang (coreano).  
Bruce W. Glenn (norteamericano).  
Richard E. Mueller (norteamericano).  
Simone della Torre (italiana).  
Kim Do Kyung (coreana).  
Sylvia Scott Wortley (canadiense).  
Tsubokawa Mariko (japonés).  
Daniele Conversa (italiana).  
Edmund Anthony Germain (australiano).  
Olga V. Vanilichina (rusa).  
Bárbara Wlusi Jagla (polaca).  
Ireneusz Jagla (polaco).  
Daniele Sarno (italiana).

**15635** *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de Profesores norteamericanos, de origen hispano, que han obtenido beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas durante el mes de julio de 1998.*

Con referencia a la Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica de 5 de mayo de 1998, («Boletín Oficial del Estado» del 21), se hace pública la lista de Profesores norteamericanos, de origen hispano, que han obtenido beca para asistir a cursos durante el próximo mes de julio en el Centro de Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá de Henares. Dichos becarios son los siguientes:

*Curso general*

Acevedo Ramos, Lauren V.  
Arrocho Rodríguez, Janira.  
Ávalos Pinto, Juan Antonio.  
Baena de Moreno, Rosa Lucero.  
Bilbao La Vieja, Liliana.  
Cruz, Jean.  
Cuevas, Daniel.  
Cuevas y Ceballos, Johnny.  
Estrada Carrau, Carmen.  
Gómez Caicedo, Carlos E.  
Gómez Martínez, Alfredo.  
Hoehne y Sánchez, Martín.  
Isaza de la Pava, Ruzstella.  
León Cepeda, Janet B. de.  
Martínez Rolón, Maritza.  
Medina Saldaña, Martina.  
Medrano, Silvia.

Mendoza Suárez, Susana.  
Morales Velázquez, Maricel.  
Octaviani, Narcisa.  
Pérez, Mercedes.  
Pou Rivera, Nora Elisa.  
Sánchez, Bernadette.  
Sedo, Silvia.  
Tola, Antonieta.

*Curso de especialización*

Álvarez Torres, Francisco.  
Campos, Consuelo.  
Gueridian, María.  
Iturralde, Alejandro.  
Lassus Meléndez, Carlos Manuel.  
Mann, Jaelle.  
Matos Cuevas, Juan.  
Muller-Estrella, Lyllibeth.  
Pinder Seip, Raymond.  
Ramos Toro, Manuel.  
Román Morales, Ruth Eunice.  
Saavedra Peralta, Daniel.  
Sánchez Luyando, Ana María.

Madrid, 19 de junio de 1998.—De acuerdo con la delegación de firmas, de fecha 23 de marzo de 1998, del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, firma la presente Resolución el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Sauco.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**15636** *REAL DECRETO 1133/1998, de 5 de junio, por el que se indulta a don Asier Arocena Lasa.*

Visto el expediente de indulto de don Asier Arocena Lasa, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 1 de San Sebastián que, en sentencia de fecha 20 de octubre de 1995 le condenó, como autor de un delito contra el deber de prestación del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1998,

Vengo en indultar a don Asier Arocena Lasa la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**15637** *REAL DECRETO 1134/1998, de 5 de junio, por el que se indulta a don Jon Arzallus Mújica.*

Visto el expediente de indulto de don Jon Arzallus Mújica, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 3 de San Sebastián que, en sentencia de fecha 22 de junio de 1994 le condenó, como autor de un delito de rehusar al cumplimiento del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la

Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1998,

Vengo en indultar a don Jon Arzallus Mújika la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**15638** REAL DECRETO 1135/1998, de 5 de junio, por el que se indulta a don Ander Echarri Aizpurúa.

Visto el expediente de indulto de don Ander Echarri Aizpurúa, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 3 de San Sebastián que, en sentencia de fecha 7 de noviembre de 1995 le condenó, como autor de un delito de negativa al cumplimiento del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1998,

Vengo en indultar a don Ander Echarri Aizpurúa la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**15639** REAL DECRETO 1136/1998, de 5 de junio, por el que se indulta a don Jon Egaña Burgaña.

Visto el expediente de indulto de don Jon Egaña Burgaña, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 5 de San Sebastián que, en sentencia de fecha 16 de junio de 1995 le condenó, como autor de un delito de negativa a realizar el servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1998,

Vengo en indultar a don Jon Egaña Burgaña la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**15640** REAL DECRETO 1137/1998, de 5 de junio, por el que se indulta a don Javier Erdocia Urruzola.

Visto el expediente de indulto de don Javier Erdocia Urruzola, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido

en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 1 de San Sebastián que, en sentencia de fecha 22 de septiembre de 1995 le condenó, como autor de un delito contra el deber de prestación del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1998,

Vengo en indultar a don Javier Erdocia Urruzola la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**15641** REAL DECRETO 1138/1998, de 5 de junio, por el que se indulta a don José Ángel García de Vicuña Eceiza.

Visto el expediente de indulto de don José Ángel García de Vicuña Eceiza, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 1 de San Sebastián que, en sentencia de fecha 22 de julio de 1995 le condenó, como autor de un delito contra el deber de prestación del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1998,

Vengo en indultar a don José Ángel García de Vicuña Eceiza la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**15642** REAL DECRETO 1139/1998, de 5 de junio, por el que se indulta a don Aitor Insausti Echegoyen.

Visto el expediente de indulto de don Aitor Insausti Echegoyen, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 3 de San Sebastián que, en sentencia de fecha 18 de abril de 1995 le condenó, como autor de un delito contra el deber de prestación del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1998,

Vengo en indultar a don Aitor Insausti Echegoyen la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN